



**ACUERDO No. 007**  
**Decisión aprobada en Junta Directiva**  
**del día 19 de diciembre de 2019**

La Junta directiva del Fondo de empleados de la Cámara de Comercio de Cali, en ejercicio de sus atribuciones, en especial de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 45 del estatuto del FECCC y comprometida con el propósito de la organización, acuerda:

**Decretar el pago de interés a la cuenta de ahorro permanente** sobre el saldo diario promedio del semestre, durante el período comprendido entre el 1º de julio y 31 de diciembre de 2019, utilizando para ello un monto total de \$27.592.442, los cuales serán distribuidos en proporción a su ahorro entre 347 asociados, base social a la fecha.

En consecuencia, los rendimientos pagados al ahorro permanente en el año, suman el valor de \$ 55.272.916, representando una tasa promedio de 3,83315% E.A

**NOTA:** Los rendimientos financieros superiores a \$1.900 diarios generan retención en la fuente equivalente al 7%, la cual será descontada del rendimiento a pagar, según lo establece el artículo 395 del Estatuto Tributario.

El valor de sus **RENDIMIENTOS** se dará a conocer a través de circular que se enviará oportunamente a cada asociado y el pago se hará en efectivo a su cuenta de nómina entre los días 27 y 30 de diciembre de 2019.

Santiago de Cali, 27 de diciembre de 2019

*¡Juntos  
progresamos!*